

## LÍNEA DE REAFIANZAMIENTO PESCA - CIRCULANTE

### OBJETO DE LAS AYUDAS

El objeto de la presente línea de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

### PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias las tanto las personas físicas como las jurídicas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador que ejerzan una actividad económica por cuenta propia. Así mismo, estarán también consideradas como beneficiarias las entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador.

### COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Las ayudas serán compatibles con otras que puedan conceder diferentes administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de las mismas no supere, ni aisladamente ni en concurrencia, el importe total de la operación. Cuando se trate del mismo coste subvencionable se regirá por lo establecido en el artículo 5, del Reglamento (UE) 717/2014, de la Comisión, del 27 de junio de 2014.

### LÍMITE AYUDAS

El importe total de las ayudas de *minimis* concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30 000 EUR durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.

### DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Solicitud de aval, en impreso normalizado, que se podrá descargar desde la web <https://SAECA>, y autorización del solicitante para la evaluación del reafianzamiento, incluido en el mismo
- Las solicitudes se dirigirán a SAECA y se presentarán en Línea de reafianzamiento Pesca – Circulante.
- Fotocopia DNI/NIF/NIE.
- Impreso declaración titularidad real personas jurídicas.
- Documentación Jurídica Sociedad y Poderes.
- Certificado del Registro Mercantil vigencia y cargos.
- Certificado Sociedad acuerdo de solicitar aval de Saeca.

- Rentas / Impuesto de sociedades.
- Documentación Acreditativa: Notas Simples del Registro Actualizadas, etc.
- Justificantes de pagos - Historiales préstamos en vigor.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de estar incluida en alguna de las siguientes divisiones CNAE: A031, A032, C102, G4638 y G4723.
- Anexo Minimis debidamente firmado.